<u>Unidad administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

<u>Identificación del documento</u>: Solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámites Subsecuentes [SEMARNAT-03-020-B]

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

<u>Fundamento legal y razones</u>: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

<u>Fecha de clasificación y número de acta de sesión</u>: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

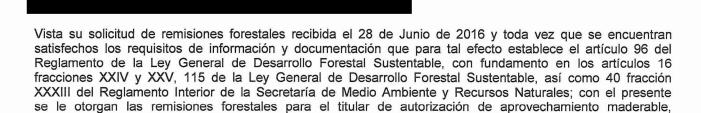
## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT



OFICIO N° 138.01.01/2235/16 BITÁCORA: 18/G1-0197/06/16

Tepic, Nayarit, 01 de Julio de 2016

## **EJIDO LOS SALAZARES**



Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Folios Folio Folio Folio de solicitados Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida inicial final imprenta inicial imprenta final Ejido Los Salazares, Tepic, P-18-017-SAL-001/14, postes, Lysiloma 120 121 240 16138670 16138789 divaricatum, (Tepemezquite), 431.784 Metros cúbicos rollo

resuelta mediante oficio N° 138.01.01/4141/14 de fecha 02 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANONTE Y

e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director Gral-de Gestión Forestal y de suelos.- México, D.F.

Ing. Armando García Jimériez Aritular de la Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en Nayarit.- Presente.

C.P. José Omar Cánovas Moreno.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.- Presente.

Expediente y Minutario.

RRM\*LEAG\*PMR\*maeg